

Resolución N° 2996/19

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 17/6/2019

Nro. de Expediente: 2018-5112-98-000148

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1181-O3/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1320 – Guardaparque, con destino a varias dependencias de esta Intendencia según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia se establece en 2 años a partir de esta resolución.-**

Montevideo, 17 de Junio de 2019.-

VISTO: que por Resolución N° 1038/18/5000 de fecha 17 de octubre de 2018 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1181-O3/18 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1320 – Guardaparque, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial – O3, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1181-O3/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1320 – Guardaparque, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial – O3, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de esta resolución:

Posición Nombre Cédula

1 CAMILO RAUL PÉREZ SOBRINO 4.676.154

2 RODRIGO PALLARES TRAVERSO 3.570.797

3 MARTINA PÉREZ AMORIN 5.178.401

4 MAXIMILIANO ABELLA HERNANDEZ 5.009.127

2°.- Establecer que los convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.- Se trata de un ingreso a cargo de presupuesto amparado en el Art. D. 30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- En caso de que acceda un funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia no perderá su condición de presupuestado/a de acuerdo al Art. D 83.3.1 del Volumen III del Digesto. En caso de resultar ganador un funcionario/a de esta Intendencia cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

6°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-